

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 1919/2009, de 17 de septiembre, quedan delegadas las atribuciones de Intervención en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Pilar Zurita Guzmán, con documento nacional de identidad número 44.358.344-S, desde el día 17 al 30 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

En Arroyomolinos, a 18 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/32.462/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 2017/2009, de 30 de septiembre, quedan delegadas las atribuciones de Intervención en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Pilar Zurita Guzmán, con documento nacional de identidad número 44.358.344-S, desde el día 1 de octubre de 2009, hasta que se cubra la plaza mediante interinidad.

En Arroyomolinos, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/32.463/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 2042/2009, de 2 de octubre, quedan delegadas las atribuciones de secretaria general en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Cristina Cañas Seoane, funcionaria de este Ayuntamiento, con documento nacional de identidad número 9454754-Y, los días desde el 5 al 8 de octubre de 2009.

Arroyomolinos, a 2 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Personal, Laureano Arroqante Higuera.

(03/33.012/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto de Alcaldía 2065/2009, de 5 de octubre, quedan delegadas las atribuciones de alcalde-presidente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en don Juan Félix López Rodríguez, durante el día 6 de octubre de 2009.

Arroyomolinos, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/33.011/09)

BATRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de lo estipulado en el artículo 212 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla la cuenta general del ejercicio económico de 2008, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 29 de septiembre de 2009, a los efectos de que los interesados puedan ver el expediente y presentar, si lo estiman oportuno, reclamaciones, reparos u observaciones durante el plazo de veintitrés días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Batres, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde, José María Henche García.

(03/32.878/09)

BELMONTE DE TAJO

OTROS ANUNCIOS

Comparecencia en expedientes de baja del padrón municipal de habitantes.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del decreto de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2009.

Teniendo en cuenta:

1. Lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se establece que el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos por el artículo 54 del mismo, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

2. La relación de inscritos en el padrón municipal de habitantes de los que se ignora el paradero y se han tramitado los correspondientes expedientes para darlos de baja de oficio por inscripción indebida.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, resuelve:

Primero.—Proceder a la notificación, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días puedan manifestar si están o no conformes con la baja en el padrón municipal de habitantes, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas, los siguientes interesados:

Nombre y apellidos. — Número de identificación de extranjería/pasaporte. — Nacionalidad. — Último domicilio

María Niculai. — 5.659.866. — Rumana. — Calle Eusebio Cuenca, número 5.

Valeriu Barna. — 9.069.348. — Rumana. — Camino San Marcos, número 5.

Lenuta Leag. — X-5472158-K. — Rumana. — Camino San Marcos, número 5.

Bianca Girorgina Nica. — No consta. — Rumana. — Calle Escarchada, número 3.

Garofita Fiscutean. — 8.477.163. — Rumana. — Glorieta de Valencia, número 3.

Dimitru Lacatus. — 6.077.397. — Rumana. — Calle Juan Carlos I, número 21.

Petruca Angélica Mirón. — X-9027079-Q. — Rumana. — Calle Escarchada, número 3.

Adrián Orban. — 7.270.072. — Rumana. — Glorieta de Valencia, número 3.

Ileana Steluta Gradinaru. — 10.905.326. — Rumana. — Calle Cara al Cierzo, número 26.

Alexandru Teglas. — 1.046.553. — Rumana. — Calle Cara al Cierzo, número 26.

Eric Sklodowski. — No consta. — Polaca. — Calle Barrio Alto, número 36, segundo A.

Larisa Lucía Maties. — No consta. — Rumana. — Calle Carrera Honda, número 9, primero B.

Gheorge Ioan Pasca. — 11.667.722. — Rumana. — Glorieta de Valencia, número 3.

Carmen Loredana Codrea. — 7.708.881. — Rumana. — Calle Juan Carlos I, número 23.

Segundo.—Advertir a los interesados que serán dados de baja del padrón municipal de habitantes de Belmonte de Tajo, sin más trámites, en caso de no comparecer en el expediente, previa solicitud de informe del Consejo de Empadronamiento.

Belmonte de Tajo, a 14 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

(02/9.908/09)

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Boadilla del Monte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el presente anuncio se somete el expediente de la citada ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta

días hábiles a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se podrá examinar el expediente en las dependencias de la Concejalía de Seguridad, Protección Civil y Asuntos Jurisdiccionales, sitas en la tercera planta de la Casa Consistorial (sede administrativa), ubicada en la calle José Antonio, número 42, pudiendo, asimismo, presentarse durante dicho plazo reclamaciones y sugerencias.

En Boadilla del Monte, a 30 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Seguridad, Protección Civil y Asuntos Jurisdiccionales, Ramón González Bosch.

(03/32.488/09)

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del Consejo Escolar Municipal de Boadilla del Monte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente anuncio se somete el expediente de la citada ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se podrá examinar el expediente en las dependencias de la Concejalía de Educación, sitas en la tercera planta de la Casa Consistorial (Sede Administrativa), ubicada en la calle José Antonio, número 42, pudiendo, asimismo, presentarse durante dicho plazo reclamaciones y sugerencias.

En Boadilla del Monte, a 30 de septiembre de 2009.—La segunda teniente de alcalde, delegada de Educación, Mercedes Nofuentes Caballero.

(03/32.882/09)

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de mayo de 2009, sobre la supresión de la tasa por la utilización de dependencias municipales y derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, procediéndose a la publicación del mismo en virtud de lo ordenado en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Boadilla del Monte, a 6 de octubre de 2009.—La quinta teniente de alcalde, delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías (resolución de delegación de 18 de marzo de 2009 y 27 de junio de 2007), Marta Puig Quixal.

(03/32.879/09)

BOADILLA DEL MONTE

PERSONAL

Decreto 1518/2009.

Habiéndose reestructurado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2009, ciertos puestos de personal eventual que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, he resuelto:

Primero.—Cesar a don Raúl García Bartolomé, con documento nacional de identidad número 7242100-K, en el puesto de trabajo re-

servado a personal eventual que venía desempeñando hasta la fecha denominado coordinador de la Primera Tenencia de Alcaldía.

Segundo.—Nombrar a don Raúl García Bartolomé, con documento nacional de identidad número 7242100-K, en el puesto de trabajo reservado a personal eventual denominado asesor de Nuevas Tecnologías.

Tercero.—Publíquese la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente, debiéndose tomar razón por la Secretaría General.

En Boadilla del Monte, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).—Tomada razón, el secretario general (firmado).

(03/33.445/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Corto y Cambio Estilismos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de peluquería y estética en calle Mártires, número 2, local B, casco urbano, de este municipio, bajo número de expediente 076/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 7 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/10.832/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “New Infrared Technologies, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de oficinas en calle Vidrieros, número 14, manzana 27, parcela 7, nave 2, sector S-1, “Prado del Espino”, de este municipio, bajo número de expediente 077/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 9 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/10.833/09)

BOADILLA DEL MONTE

OTROS ANUNCIOS

Por esta Alcaldía se ha dictado en el día de la fecha decreto por el que se dispone:

Primero.—Cesar al concejal don Juan Carlos Martín Fernández como delegado especial de Sanidad y Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar a la concejala doña Purificación Pizarro Cabrera, delegada especial de Sanidad y Consumo, adscrita al Área de Salud, con las facultades y alcance contenidos en el decreto de la Alcaldía número 624 de 27 de junio, modificado por los decretos de Alcaldía de 29 de julio y 16 de septiembre de 2008 (números 961/2008 y 1069/2008), delegándosele, además, el ejercicio de la potestad sancionadora prevista en la ordenanza municipal de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Boadilla del Monte.